

y que en el presupuesto de que deve satisfacer, no solo
los 209.280.^{rs} 16^m de dho descubrimiento; Sino los 260.058^{rs}
y 11^m que la corresponden por la del presente; Quien
ga lo se forme inmediatamente y Remita a la
Real Caxa del producto q' han tenido los Arrendamientos
Concedidos en dho año por otros, hta en de Diciem
del, del sobrante q' ha quedado, y devida quedar en
el de los de mas Arrend.^{os} y de los Pobl.^{os} y previniendo a
la Ciudad, que en el caso de no alcanzara el rendi-
miento de aquellos en todo el presente año, a cu-
brir dha contribucion, proponga en el presente
Faminto de un mes, los Arrendamientos, o Medios que
estime mas proporcionados, y menos gravosos
con arreglo a las ordenes que le estan comuni-
cadas, y separadamen^{te} los que puedan ser oportu-
nos para reintegrar prontamente a los
Dueños, o Particulares q' quieran contribuir
y prestar lo q' resta de la dha contribucion. = Cu-
ia Resolucion tratada a ve. a efecto de q' con el
de lo, que es tan propio de su notoria Justi-
ficacion, y por lo que en ello se interese el
Serv.^o del Rey, se sirva dicar la providencia

